



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/86878

18/05/2022

216104

AUTOR/A: SÁNCHEZ SERNA, Javier (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, respecto a la ayuda técnica de la Dirección General de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión Europea (DG REFORM), cabe señalar lo siguiente:

- El Instrumento de Apoyo Técnico (TSI) es el programa de la Unión Europea (UE) que proporciona asesoramiento técnico singularizado a los Estados miembros para diseñar e implementar reformas.
- La ayuda está impulsada por la demanda y no requiere cofinanciación de los Estados miembros.
- Las denominadas “iniciativas insignia” son una propuesta de la DG REFORM concebidas para animar a los Estados miembros a poner en marcha reformas que sirvan para dar respuesta a una de las principales prioridades de la UE y de la Comisión Europea; sean necesarias, en mayor o menor medida, en gran parte de los Estados miembros; y puedan adaptarse a diversos contextos nacionales.
- Un proyecto multi-nacional es un proyecto común a más de un Estado miembro o administración regional como autoridad beneficiaria; en principio, pretenden afrontar desafíos en un mismo ámbito (económico, social) y hacen referencia a prioridades de reforma similares. Propician el fomento del aprendizaje mutuo entre los Estados miembros.

Respecto al apoyo técnico TSI 2022 - SOLICITUD ES2204, se informa lo siguiente:



- El título de la solicitud es “Implementación de la Garantía Infantil Europea: combatir las disparidades en el acceso a la educación inclusiva en Portugal, Italia y España”. Se trata de una solicitud multi-país de apoyo técnico presentada por España junto con Italia y Portugal, bajo la insignia de la “Implementation of the european Child Guarantee” que ha sido aprobada en el Pleno de la Comisión Europea (febrero 2022).
- La Comisión Europea financia esta ayuda técnica y la desarrolla con asesores externos. La Agencia Europea de Necesidades Especiales y Educación Inclusiva (EASNIE) es la entidad que ha presentado un proyecto para encargarse del desarrollo de la ayuda y la adjudicación del proyecto está pendiente de resolución.
- Está pendiente, por lo tanto, que la Comisión Europea realice el trámite previo para el inicio del proyecto. Una vez que la Comisión Europea adjudique el desarrollo de la ayuda técnica a la entidad se iniciará el desarrollo del Proyecto y podrá realizarse una mayor concreción del mismo.

Madrid, 16 de junio de 2022

